

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE
FORMACIÓN PROFESIONAL

CFGS ESTÉTICA INTEGRAL Y BIENESTAR

ORIENTACIONES

MÓDULO	ORIENTACIONES
	<p>La duración de las pruebas será de 2 horas</p> <p>Los criterios de evaluación estarán basados en el Real decreto 881/2011, de 24 de junio del ministerio de educación y el contenido de la prueba por la ORDEN 19/2015, de 5 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana</p> <p>Las pruebas se realizarán con bolígrafo de color azul o negro, en ningún caso se corregirán exámenes escritos en el lápiz o con bolígrafo de color rojo.</p>
<p>Módulo profesional: Dermoestética</p>	<p>Pueden servir de orientación todos los contenidos asociados al RD 881/2011, de 24 de junio del ministerio de educación y el contenido de la prueba por la ORDEN 19/2015, de 5 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Las pruebas se contestarán con bolígrafo de tinta azul o negra. En ningún caso se corregirán exámenes escritos en el lápiz o con bolígrafo de color rojo.</p>
<p>Módulo profesional: Procesos Fisiológicos y de Higiene en Imagen Personal</p>	<p>Pueden servir de orientación todos los contenidos asociados al RD 881/2011, de 24 de junio del ministerio de educación y el contenido de la prueba por la ORDEN 19/2015, de 5 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana.</p> <p>La prueba puede constar de preguntas de respuesta corta, desarrollo, preguntas de selección múltiple, así como identificación de ilustraciones anatomía.</p>
<p>Módulo profesional: Estética Hidrotermal</p>	<p>Pueden servir de orientación las siguientes actividades, destinadas a alcanzar los contenidos del módulo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Explicación de la flotabilidad, propiedades del agua e implicaciones sobre el cuerpo humano. Búsqueda de normativa aplicable. Elaboración de ejes cronológicos. Hitos más relevantes. Diseño de instalaciones hidrotermales. Diseño de stock de productos termales. Elaboración de organigramas funcionales de los profesionales

MÓDULO	ORIENTACIONES
	<p>implicados y elaboración de agenda de profesionales implicados.</p> <p>g) Análisis y diagnóstico de necesidades cutáneas.</p> <p>h) Identificación de la necesidad de consentimiento informado.</p> <p>i) Comunicación de resultados al cliente. Informe.</p> <p>j) Elaboración de programas y protocolos de tratamiento de alteraciones seleccionando técnicas hidrotermales adecuadas, cosméticos termales y aparatología estética.</p> <p>k) Adaptar protocolos de tratamiento al cliente con necesidades específicas.</p> <p>l) Descripción del protocolo de ejecución de técnicas hidrotermales.</p> <p>m) Descripción del protocolo de aplicación de cosméticos termales.</p> <p>n) Análisis y selección de productos químicos desinfectantes.</p> <p>o) Diseño de área de residuos.</p> <p>p) Señalética y ambientación.</p> <p>q) Elaboración de diagramas de flujo de procesos.</p> <p>r) Diseño de indicadores de calidad de procesos.</p> <p>s) Elaboración de encuesta de calidad a cliente.</p>
<p>Módulo profesional: Cosmética Aplicada a Estética y Bienestar</p>	<p>Pueden servir de orientación todos los contenidos asociados a los resultados de aprendizaje incluidos en el en Real Decreto 881/2011, de 24 de junio del ministerio de educación y el contenido de la prueba por la ORDEN 19/2015, de 5 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Además de lo que se establece anteriormente, la prueba puede constar de preguntas de selección múltiple, resolución de casos prácticos, identificación de ilustraciones relacionadas con el módulo y redacción de respuestas cortas. El valor de cada pregunta constará junto al enunciado o en un lugar visible del encabezamiento de la prueba.</p> <p>Las pruebas se contestarán con bolígrafo de tinta azul o negra. En ningún caso se corregirán exámenes escritos en el lápiz o con bolígrafo de color rojo.</p>
<p>Módulo profesional: Aparatología Estética</p>	<p>Pueden servir de orientación todos los contenidos asociados a los resultados de aprendizaje incluidos en el en Real Decreto 881/2011, de 24 de junio del ministerio de educación y el contenido de la prueba por la ORDEN 19/2015, de 5 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Además de lo que se establece anteriormente, la prueba puede constar de preguntas de selección múltiple, resolución de casos prácticos, identificación de ilustraciones relacionadas con el módulo y redacción de respuestas cortas. El valor de cada pregunta constará junto al enunciado o en un lugar visible del encabezamiento de la prueba.</p>